



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2021-4866

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso:14-04-2021

Fecha de emisión:12-05-2021

Folio:2021-4866

Certificado de ingresos:2021-292356

Renovaciones:0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ZAYRA KARINA GALINDO ENRIQUEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDAS

Observaciones: SE CONDICIONA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA CONSTRUCCIÓN DE BARDAS

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 343-059-005

Propietario: ZAYRA KARINA GALINDO ENRIQUEZ

Domicilio: CALLE PASEOS DE CUSHUIRIACHI LS M52 COLONIA PASEOS DE CHIHUAHUA

VoBo

SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

13 DE JUNIO DE 2021

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	43.00	0.00	0.00		578.05
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	43.00	0.00	0.00		115.61
TOTALES			86.00	0.00	0.00		\$ 693.66

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1600 IGNACIO PASCUAL CHAVEZ GUTIERREZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el

Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 12-05-2021 14:54:43

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02142a7f626060f4a8e0778f8df1bc78760c5b26bba60214392340f525b547a119a933449cf08b5c7ae6f9ec

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.